



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

PROCESO DE ELECCIÓN A DIRECTOR (A) DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS POR EL PERIODO 2022-2025

En ejercicio de la atribución que nos confiere los numerales 23 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y los numerales 114, 115, 116 y 117 del Estatuto Universitario y 1 y 6 del Acuerdo General para el retorno de actividades presenciales en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, el Consejo Técnico del Centro de Investigaciones Biológicas de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, constituido como Colegio Electoral, tiene a bien expedir la siguiente:

CONVOCATORIA

A las y los Trabajadores Académicos del Centro de Investigaciones Biológicas de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, en términos de los artículos 114, 116 y 117 del Estatuto Universitario, que quieran registrar su candidatura para participar en la conformación de la terna, dupla o candidatura única que califiquen al cargo de:

DIRECTOR (A) DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

Se apegarán bajo las siguientes:

BASES:

PRIMERA. - El periodo del ejercicio del cargo es de tres años (**2022-2025**), contados a partir del día hábil siguiente en que sea electo por el Consejo Universitario, de conformidad a los artículos 114 y 116 del Estatuto Universitario.

SEGUNDA. - Podrán participar las y los Trabajadores Académicos del Centro de Investigaciones Biológicas de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 117 del Estatuto Universitario, mismos que a continuación se señalan:

- I. Efectuar labores académicas en el Centro de Investigaciones Biológicas que pretenda dirigir. En caso de ser persona trabajadora académica no mexicana deberá acreditar el permiso migratorio correspondiente de la autoridad competente;
- II. Acreditar experiencia docente y de administración universitaria;
- III. Contar con un mínimo de cinco años de antigüedad al día de la inscripción de su candidatura como trabajador académico en la Unidad Académica correspondiente. Las y los candidatos extranjeros deberán cubrir diez años de la antigüedad que alude esta fracción;
- IV. Contar con estatus laboral de definitividad;
- V. Poseer como mínimo título profesional de licenciatura, con pertinencia a la Unidad Académica que pretenda dirigir;



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

PROCESO DE ELECCIÓN A DIRECTOR (A) DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS POR EL PERIODO 2022-2025

- VI. Presentar curriculum vitae con documentación probatoria;
- VII. Exhibir propuesta de Plan de Trabajo de la Unidad Académica que aspire dirigir, la cual deberá demostrar su conocimiento de la misma y estar vinculada al Plan Institucional de Desarrollo de la Universidad y al Modelo Universitario;
- VIII. No encontrarse ni haber sido suspendido como trabajador académico o académica de la Institución por resolución definitiva con categoría de cosa juzgada dictada por autoridad universitaria competente;
- IX. No haber sido declarado responsable por delito intencional en sentencia firme;
- X. No desempeñarse, en el momento de registro de la candidatura, como Consejera (o) Técnica (o) de cualquier Unidad Académica de la Universidad, Consejera (o) Universitaria (o) de cualquier otra Unidad Académica, persona trabajadora administrativa de la Universidad, ministro de culto, servidor o servidora pública municipal, estatal o federal, miembro activo de las fuerzas armadas o dirigente de partido político;
- XI. No tener inscrita, al momento de registro de la candidatura ni durante su desempeño del cargo, precandidatura o candidatura a ningún puesto de elección popular.
- XII. No tener implementada acción legal alguna en contra de la Institución.

TERCERA. - El registro de las y los aspirantes, se llevará a cabo los **días miércoles 18, jueves 19 y viernes 20 del mes de mayo del año 2022**, en un horario comprendido de las **8:00** a las **14:00** horas, a través del correo electrónico **argote@uaem.mx**, con el **M. EN C. AQUILES ARGOTE CORTÉS** Secretario del Colegio electoral, al cual, se deberá presentar de manera electrónica en formato en PDF, los siguientes documentos:

- a. Una carta de solicitud dirigida al Colegio Electoral para registrar su candidatura;
- b. Un ejemplar de la documentación que acredite que cumple con los requisitos de las fracciones I, II, III, IV, V, VI, y VII, del artículo 117 del Estatuto Universitario y establecidos en la base segunda de esta convocatoria, el Colegio Electoral, se reserva el derecho de solicitar la documentación original para su cotejo en caso de ser necesario;
- c. Para el caso de lo requerido en las fracciones VIII, IX, X, XI y XII del artículo 117 del Estatuto Universitario y establecido en la base segunda de esta convocatoria, el/la aspirante deberá presentar una carta dirigida al Colegio Electoral en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos señalados; y
- d. Carta de autorización al Colegio Electoral firmada por el/la aspirante para que los documentos antes consignados sean publicados.

CUARTA. - En caso de no existir aspirante alguno(a) registrado(a), el Colegio Electoral ampliará el plazo para la inscripción y desarrollo del proceso de elección de la persona titular de la Dirección del Centro de Investigaciones Biológicas de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, siendo este no mayor de cinco días hábiles contados a partir del acuerdo de dicho cuerpo colegiado.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

PROCESO DE ELECCIÓN A DIRECTOR (A) DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS POR EL PERIODO 2022-2025

QUINTA. - El Colegio Electoral, sesionará para calificar las solicitudes de registro el día **viernes 20 de mayo** del año **2022**, a las **15:00** horas en el **Auditorio 01** del Centro de Investigaciones Biológicas de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Terminando la sesión, el Colegio Electoral informará a través de los correos electrónicos proporcionados por las y los aspirantes de la aceptación o no del registro a candidato(a) para la elección a Director (a).

SEXTA.- Las y los candidatos que hubiesen cumplido los requisitos de la base segunda, deberán comparecer de manera presencial en el Auditorio de la Biblioteca Central de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Lo anterior, en orden alfabético de su apellido paterno ante la comunidad de la Unidad Académica y el Colegio Electoral, a efecto de que presenten su currículum en 5 minutos y su plan de trabajo en una exposición de 10 minutos de duración, por cada candidato, el día **miércoles 25 de mayo del año 2022**, bajo el siguiente orden:

I.- Trabajadores/ras Académicos/cas, Administrativos/vas y Alumnos/as, iniciando a las 10:00 y concluyendo al terminar las comparecencias de las y los candidatos registrados.

Las y los candidatos no pueden realizar cualquier otro proselitismo fuera de lo previsto en la presente base, o denostar de cualquier manera a otro candidato(a). Asimismo, están impedidos de renunciar a su candidatura en cualquiera de las etapas posteriores del procedimiento electoral.

SÉPTIMA. - El Secretario del Colegio Electoral gestionará ante las Personas Titulares de la Dirección del Personal de la UAEM y de la Dirección General de Servicios Escolares, la expedición de una lista de las y los Trabajadores Administrativos, Académicos y Estudiantes, respectivamente, a efecto de conformar el padrón electoral y sus correos electrónicos correspondientes. Además, el Secretario del Colegio Electoral solicitará a la Dirección General de Tecnologías de Información y de Comunicación los datos de acceso que habilite el voto electrónico, para los integrantes de la comunidad universitaria del Centro de Investigaciones Biológicas de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, a través de la aplicación informática remota elecciones electrónicas universitarias que operará en la página electrónica institucional de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

Las listas antes mencionadas, se pondrán a consideración de los y las integrantes del Colegio Electoral, a efecto de validarlos como padrón electoral.

OCTAVA. - La jornada electoral será el día **lunes 30 de mayo del año 2022** en un horario de **8:00 a 16:00 horas**, para efecto de emitir el sufragio libre y secreto. Por lo que, para la emisión de los sufragios se realizará por medio de una invitación al correo electrónico institucional proporcionado por la Unidad Académica a la Dirección General de Tecnologías de Información y de Comunicación, para efecto del uso de la aplicación informática remota elecciones electrónicas universitarias que operará en la página electrónica institucional de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

PROCESO DE ELECCIÓN A DIRECTOR (A) DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS POR EL PERIODO 2022-2025

Las y los Trabajadores Académicos del Centro de Investigaciones Biológicas de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos únicamente podrán participar una sola vez respecto a su votación por las candidaturas registradas en los comicios a que alude el presente numeral, ello sin detrimento de su derecho a votar como alumno si fuere el caso.

Se aclara que el huso horario señalado para los actos antes consignados en la presente convocatoria será el correspondiente al tiempo del centro de México.

NOVENA. - El Colegio Electoral durante el procedimiento electoral, se ajustará a los principios de buena fe, certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, transparencia y equidad.

Asimismo, la violación a la presente convocatoria y a las demás disposiciones aplicables de la Legislación Universitaria por parte de los candidatos y/o candidatas, podrá ser sancionada por el Colegio Electoral, previo respeto al derecho de audiencia y en resolución fundada y motivada, con:

- a) Amonestación, y
- b) Retiro de registro de la candidatura de la persona infractora

La resolución aludida en los incisos anteriores, tendrán el carácter de definitiva e inatacable.

DÉCIMA. - Terminada la votación, el Colegio Electoral procederá a publicar los resultados en la unidad académica y darse a conocer por orden alfabético del apellido paterno de las y los candidatos, registrados e integrarse al expediente del procedimiento electoral.

DÉCIMA PRIMERA. - Transcurridos los plazos de registro de candidaturas, calificación de candidaturas, comparecencia pública de los candidatos y/o candidatas y votación de las candidaturas, el Colegio Electoral procederá el día **jueves 02 de junio del año 2022 a las 08:30 horas**, en el **Auditorio 01** del Centro de Investigaciones Biológicas a la integración de la terna, dupla o candidatura única según corresponda en términos de esta convocatoria. Asimismo, deberá presentarse ante el Consejo Universitario en orden alfabético conforme al apellido paterno, la lista de quien o quienes la conforman y ser notificada de manera virtual a quien o quienes resulten incluidos.

En el supuesto de que haya cuatro o más candidaturas en la elección para integrar terna, será criterio vinculatorio los resultados obtenidos en la votación aludida en este artículo, bajo la siguiente forma:

- a) Se otorgará lugar en la terna a quien obtenga la mayoría de los votos por parte de las y los alumnos;
- b) Se otorgará lugar en la terna a quien obtenga la mayoría de los votos por parte de las y los trabajadores, y



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

PROCESO DE ELECCIÓN A DIRECTOR (A) DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS POR EL PERIODO 2022-2025

c) El lugar o lugares faltantes de la terna se obtendrán por primera y/o segunda minoría mediante la sumatoria universal, proporcional y equitativa de los votos emitidos por las personas estudiantes, trabajadoras académicas y trabajadoras administrativas correspondientes.

DÉCIMA SEGUNDA. - El Rector en su calidad de Presidente del Colegio Electoral contará con voto de calidad en caso de empate en las votaciones al interior del Colegio Electoral. Asimismo, el Presidente tendrá derecho de veto. De presentarse esta última hipótesis, corresponderá a la Junta de Gobierno resolver lo conducente. La resolución que emita esta autoridad colegiada será definitiva e inatacable.

DÉCIMA TERCERA. - En caso de inconformidad de alguno de las o los aspirantes a ocupar el cargo de titular de la Dirección del Centro de Investigaciones Biológicas de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, podrá impugnar la integración de la terna conforme a lo previsto en artículo 115 del Estatuto Universitario.

DÉCIMA CUARTA. - Cualquier caso no previsto en la presente convocatoria será atribución del Colegio Electoral del Centro de Investigaciones Biológicas de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, para resolverlo.

Cuernavaca, Morelos a 17 de mayo de 2022

COLEGIO ELECTORAL DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS (FIRMAS ELECTRÓNICAS)

DR. GUSTAVO URQUIZA BELTRÁN
RECTOR Y PRESIDENTE DEL COLEGIO
ELECTORAL.

M. EN C. AQUILES ARGOTE CORTÉS
SECRETARIO DEL COLEGIO ELECTORAL

DR. EDGAR MARTÍNEZ FERNÁNDEZ

DRA. MA. DE LOURDES ACOSTA URDAPILLETA

M. EN C. MARÍA EUGENIA BAHENA GALINDO

M. EN C. MIGDALIA DIAZ VARGAS

IBT. JAIME ADRIEL GÓMEZ GUTIÉRREZ

BIOL. MARÍA GUADALUPE MALDONADO BORJA

BIOL. MARIANA ESPÍNDOLA SILVA

BIOL. REYES KEVIN ROMERO CEDILLO



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

Se expide el presente documento firmado electrónicamente de conformidad con el ACUERDO GENERAL PARA LA CONTINUIDAD DEL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) emitido el 27 de abril del 2020.

El presente documento cuenta con la firma electrónica UAEM del funcionario universitario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con los LINEAMIENTOS EN MATERIA DE FIRMA ELECTRÓNICA PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ESTADO DE MORELOS emitidos el 13 de noviembre del 2019 mediante circular No. 32.

Sello electrónico

AQUILES ARGOTE CORTES | Fecha:2022-05-17 10:57:51 | Firmante

KMs7z4+D/E9ghJkJ+JpDFcjq4J+IGLH5267QAZuX5H15McoFO6y4T+D2zrYkMWMW0HA/9vTu5oRgXBFPQeG9B9W2RGWJxauJq3C/48ueDlzs3EqNphSkR4/jHZX4fkV0dm0t7WEZLAdev/VX9Amknot3/zlgF7ufHh2rVSB/FhDoDMZX9J8dSHVh15An2pa9RhcPixBuPvmOnA1YkCYd/h8cmHRJNdYZVle3GiOuDtw2/9PjVmsp/r06LjDBBc5Q6AodAXA+FX51TjYXZkNFVZufuHusnyXGEnDhAvkJNF/dCHJN6/6OpS/P6bP64NfUFUSogmfIPovZzqMvmhVpdWA==

MIGDALIA DIAZ VARGAS | Fecha:2022-05-17 10:58:08 | Firmante

MCmWTyB4BuAWNmg95Pvx3C3nQjZyriVwvBzcC4Z7d7w9Ba0omi8LcQqyG/fzaLU+xE3xnlC1zz9HCPVct4mkC/Kt9nbAm5X+rV66rRBz0R2bPqaZhuvnqgAJ0r//KkRH+pDvzanJOSCXgJbLQM7nAci5tDS8zKztgOgPH8YfQOO2tB/3OkbeAf4t5h2+FwOjVrmx58PKqWZluTJcv3bphIV46ddfWlIMkLN3LbBOWgdHvXgMfOqBbTUePDoSBDK8kBmrLnRUF4KfWqKuU+Rz7RSXhcPD7DrlxUL+/8TJHgG5Note7RYR7Y61ygdufxHtE1t3sZxl0jx+gUg==

JAIME ADRIEL GOMEZ GUTIERREZ | Fecha:2022-05-17 10:58:36 | Firmante

nTvaKJ3VApfIMCK3GT8Povqr5qWNzhzhDLSNlpgMKiCZ4kortSNPHWorGanfWhwWguBUrZluraA8xwfZs0h8uif3/B+rMWY9PWS3mMwGzifNJzZDGKE0W6MmOuBuz1hJgzem9LayMg8cQ0kQW2ZJRxOcXE64k0QrEDiRRuBYnYZ+D4zsW4iO/kzL5i+UH4p1fZT12z9lWCGYLVpS30UCWjjLcQ1nG9UGEP2mV09VmbOfE25kDn08mOMWKZvU7BfHl5bXn/fm6G0yDnOecTU+bpqM9g1Ay7+X904kbj3TT2jQJDNyloUwqmijTTI3Wlh//AoPcv9oetO37CGx160Pfg==

MARIA GUADALUPE MALDONADO BORJA | Fecha:2022-05-17 10:59:06 | Firmante

OWjx9s7vItHA65LgS7h9jk5cDBaTEkbc0/h495GXQGdS6p1SMACvQEqoqQYb6GxxCsrA3Rz/jM5riFMU9xJoXnEuBg4NxlCABf+bT/wcPny+LTk1QZb3ShkTh/rRXI79ZrhbGnjASoq95G4kaBixN1Rvb2M2BIOFYUBSH8CJDAvulK88/iGTBDsZGLLctF4WWZ+Tv/+biEcdfd1a9f5UXTb0JUjdBT5cXKxwqgGOHDzK2S7Ldtn85VcJuljFzDQkMEk2IEHU4Wb7DcaJmqnz+Ereol5uu/i5JyvgDPLz2hDzAlvjvfgKp0VqKqw65W+gM1v5laTNTVHUvjrjw==

MARIANA ESPINDOLA SILVA | Fecha:2022-05-17 10:59:06 | Firmante

KLSPtGA0bmn/H1bPbeeQJcY1PY29MVGNsZW3xrWHDmrsYr1mKX8YfmlgAqLlJ/BtmluaqNslXzvJmWgnl/v+kLV0S9XvK1O5OhtbDRaTkQj3OAUX9FjC8K2Sn2iQ0j1TlpsrMHIJ0+m1vEIlkXzWlO8Fwq+BDy9sdHqW5NsYD3B0uq4wieoso2eWZMkAWQHfMyCXsVpuGpYaJf9VwouA3qclR3QSNj00JlWfwwE+IVEdf8WF10pZvQMxnNkK2y2xKsLY+43/TVUpAwBnphztPcuE+q4mlINDSdrN2XmVhQApizbUMy6AMgOUlsmSacogW6NepOuZBhCCpCVYQ==

MA DE LOURDES ACOSTA URDAPILLETA | Fecha:2022-05-17 11:00:51 | Firmante

szC8kip+T3GktoKhcqMezgzd2JtKo2qVmwzewRO5RVEwjPS29TQyWF5l/YhX5eVYv9w8NMDuCTsZZtaPpL9E59+yctcAVhzF2Qm0tyFUkznfhQbAh2NZII+0ydG4igaR2Te64AtQHnrI+eFOItZdeS4Aa39jmg7T0x4mmb9Q4x9bUbf9AobRabVprl7mfidh5awV5aT0rl227hPBKUU3Ku6FR+HhrOSSRm/ueROcNNm6cGbiGFZr4KfK5USs1Xw4+4OcQRckPLKuwskoyMSIj3poTCEhyaSt5qBb4GcZTFopzOwVvoOZ/pjJf1vLejSoK+U/c/CFPc2bIRzTg==

MARIA EUGENIA BAHENA GALINDO | Fecha:2022-05-17 11:02:25 | Firmante

OyQlQgibZjkbkavpbUrLRuEys0LmZPdW0asPKnOrDspP+RVlxagv9WBtAF011R1W7A8X41hJ6bmUahsF1T/tcCKly9Mkz2l+9ymVY9eEmvsprE/q/gAdES4fjytWsY0PScEmS1sFTIktPdvYpBOFXVZTUGFoLNgH2x9OxikRd5wYeneTcgjYoMIE8ZmRxZzoQjp+uqgh9n/H+IFhbvZRJ4H33H9M5JV4Qnqp2Qg1LKHhZ3UvayYy3l8obUZXMg1ktqcMtW1FZUA1ACG2y4CZmkgoF1B1puN3TQ5+r1ByEdzhXQK5Sze62ya+Nd7a5pVpE0c4/R+CICB6J0Z2pag==

REYES KEVIN ROMERO CEDILLO | Fecha:2022-05-17 11:04:21 | Firmante

Ya76tsKieCuldwyzaATRSNHRkxJ9Wty0KcrVnMau1CrA5CN5Zc1/WZGWZMHY8Jcm+VHRivCSu2/YF8ElfGQdUHTG646RH1KYzC6jfaCMVlaB7N4F4kvFaeVliCbwPm+6FyDeUfAzyNhtuuZdgvVr7v+FEIz+nddZzzfd+i1TXZVvGUY3wS8ibiExGdt4hiya2WugFFel+HXySn+CaI9PoHuTlJOMX4kzIQ6ExWD0K9CK0Bq9XzbXVpoff+wGReLJ6BcshrHO/VLbnz+fu+07SMrfBm0MSMWUe5SvDnsVvVBZKLHEntcOWQjbr2fIEP59c5I2TcY9qLiS+YmPfxw==

GUSTAVO URQUIZA BELTRAN | Fecha:2022-05-17 11:38:24 | Firmante

CdBvJpSrE1iCM/vA6hBXpoGXLE02+Fkm0GsTux1bRcu505+CPCi9V3SWKE/Zs13WcX9E0S8Ys38Wl7XL/FMpfol+6PG47te9cSDDCXTMe83v6z2gr3YClfiZqg2e0WynjzSGnuIRVWiwncNE5KgQSJvRioHeCXks3zcQJyWsdLx+2hKUNNV65ZS3GkrRG10VBNRW+OI2e/BGIBZYqawEv10/7cPHCLE7UoTK5MpnRIQr8SfxzoPEpGmd2Yz53XUSqUAUppgPi0Yf/VQtkyODbndFhU2BHEKPeqWq+2HJGdlfvf5ol2gmfLswekuWnx6VgloyU7Krx79yI4FETxqVw==





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

Se expide el presente documento firmado electrónicamente de conformidad con el ACUERDO GENERAL PARA LA CONTINUIDAD DEL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) emitido el 27 de abril del 2020.

El presente documento cuenta con la firma electrónica UAEM del funcionario universitario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con los LINEAMIENTOS EN MATERIA DE FIRMA ELECTRÓNICA PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ESTADO DE MORELOS emitidos el 13 de noviembre del 2019 mediante circular No. 32.

Sello electrónico

EDGAR MARTINEZ FERNANDEZ | Fecha:2022-05-17 12:25:37 | Firmante

bfRARhb2QA6oGmLBSbf9dLmVwT+qx12OEPImMV82hOzG5FdPA/ylyc3nw9CyTIHulhGa5FYXdAcf0gouy2JeqNfzpNofHYBXinHuTnRIYgEF5+t8PdCvs/hUFVKnfoYllpL83s4wNF8aD9sbBSCAIPgixe/vCSqf9hW+tXkACiJXlghZ8u3rDNn/IFfm5BNoxPoTvBb88A/F86IBORjNaj/5FmvmvumThWRCU7UbrQQ7INYPfer0x3Fw4JoVvzie74ETiBgRHrMaDSaiFTQeLdh10maEBUqaOej4S9EBgOpjAp/8ECMtemZ3TiDxld+U8vUR63HWQbuTTCV4johyw==

Puede verificar la autenticidad del documento en la siguiente dirección electrónica o escaneando el código QR ingresando la siguiente clave:



[RrYhkBv3Z](#)

<https://efirma.uaem.mx/noRepudio/k7dt1AMWPG2c6txHammKj9PGXW4gFbU>

